


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más enérgico repudio el accionar del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo de Horacio Rodríguez Larreta, el cual, a través del Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó en forma ilegal la consulta de datos biométricos a más de 7,5 millones de personas, sin que la justicia haya ordenado ese procedimiento que realiza de manera habitual y diaria, vulnerando el derecho a la intimidad de las personas en clara violación a normas de raigambre constitucional.


SOL... Diputado
Bloque Frente de Toda
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



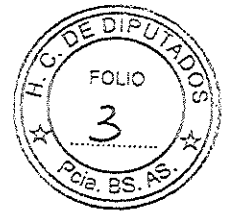
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene por finalidad repudiar el accionar del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo de Horacio Rodríguez Larreta, el cual a través del Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó en forma ilegal la consulta de datos biométricos a más de 7,5 millones de personas, sin que la justicia haya ordenado ese procedimiento que realiza de manera habitual y diaria, vulnerando el derecho a la intimidad de las personas en clara violación a normas de raigambre constitucional.

Esa operatoria que en forma diaria realizaba el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se realizó en el marco de las tareas de búsqueda de personas solicitadas por la Justicia, a partir de un convenio con el Registro Nacional de las Personas (ReNaPer). El convenio le autoriza a cruzar la base de datos de ese organismo con el listado de personas con orden de captura judicial para localizarlas a través de cámaras de seguridad equipadas con software de reconocimiento facial. Pero ese universo de personas buscadas contiene un número mucho menor, apenas por encima de los 40.000 hombres y mujeres, lo que implica una extralimitación en esas tareas de identificación. Por eso entendemos que el gobierno porteño debe explicar cuáles son las razones por las cuales decidió consultar todos esos datos vulnerando el derecho a la intimidad de millones de personas.

La ley de la Ciudad y la resolución que implementa el mecanismo de reconocimiento facial solo le permite al Ministerio de Justicia y Seguridad cruzar datos de quienes integran la lista de prófugos (CONARC) y de aquellas personas sobre las que autoridades judiciales de la Ciudad, de la Justicia Nacional o de poderes judiciales provinciales le solicitan tareas de investigación y prevención. El convenio con el ReNaPer, firmado en 2019 por el Gobierno nacional anterior, a cargo de Mauricio Macri, y el de la Ciudad, habilitó a la Policía de la Ciudad el acceso a los datos biométricos, como las fotos y otra clase de información de personas buscadas. Ese material es incorporado a un software de reconocimiento que puede ser utilizado en las 9.500 cámaras que están en Ciudad cuyas imágenes llegan al Centro de Monitoreo Urbano que el Ministerio de Seguridad y Justicia porteño tiene en el barrio de Chacarita.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

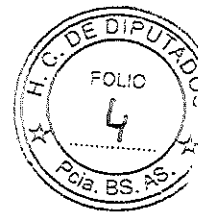
Entre abril de 2019 y marzo de 2022, la Ciudad excedió ampliamente lo autorizado por aquel convenio. Obtuvo así de manera ilegítima información sobre los datos registrados en el ReNaPeR equivalentes a la mitad de la población total del AMBA. Por la cantidad de búsquedas es imposible que puedan estar vinculadas con el registro de prófugos o a requerimientos de la Justicia, ya que fueron solicitados datos de más de 6.000 personas por día en promedio.

La Justicia porteña suspendió el día martes 12 de abril del corriente, el sistema de reconocimiento facial de prófugos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tras detectar un uso ilegal que permitió acceder a datos biométricos de millones de personas que no estaban siendo buscadas, entre ellas dirigentes políticos, sociales, sindicales y de derechos humanos, como también jueces, empresarios y periodistas.

La decisión fue adoptada por el juez en lo Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad, Roberto Gallardo, quien además ordenó entre otras medidas, el secuestro de computadoras y dispositivos por parte de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) en el Centro de Monitoreo Urbano ubicado en Patricios al 1100, del barrio de Barracas.

En la resolución, Gallardo aseguró haber constatado que el Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos (SRFP) del ministerio de Seguridad de CABA fue utilizado para obtener datos biométricos del presidente Alberto Fernández, de la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner y de la titular de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela Carlotto, entre muchas otras personalidades públicas.

En el informe elaborado por el Renaper en respuesta al oficio del juez surge que entre abril de 2019 y marzo de este año fueron migrados -es decir, requeridos y recibidos por el Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos de CABA- los datos biométricos del presidente Alberto Fernández (76 veces); la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner (225 veces); el diputado Máximo Kirchner (12 veces); el Ministro del Interior Eduardo "Wado" De Pedro (3 veces) y del ministro de Seguridad Aníbal Domingo Fernández (12 veces). También fueron migrados los datos de los diputados Sergio Tomás Massa (3 veces); Myriam Bregman (3 veces), Ricardo López Murphy (8 veces); José Luis Espert (8 veces) y Javier Milei (32 veces); según surge del expediente.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

La lista incluye además a los nombres del gobernador de Jujuy, Gerardo Morales (una vez); la Presidenta del PRO, Patricia Bullrich (18 veces); la ex Procuradora General de la Nación Alejandra Magdalena Gils Carbó (2 veces); el exjuez de la Corte Suprema de Justicia, Eu-

genio Raúl Zaffaroni (2 veces); el ministro de la Corte Carlos Rosenkrantz (una vez); y la Fiscal General por ante la Cámara Nacional en lo Comercial, Gabriela Fernanda Boquín (4 veces).

Entre los periodistas que pudieron haber sido espiados a través del sistema de reconocimiento facial se encuentra Gustavo Sylvestre, cuyos datos biométricos fueron migrados 9 veces; Joaquín Morales Solá (una vez), Viviana Canosa (6 veces) y Eduardo Feinmann (9 veces).

La lista contiene también empresarios, fiscales federales, a la fundadora de Madres de Plaza de Mayo, Hebe Pastor de Bonafini (5 veces), y a la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela Barnes de Carlotto (2 veces).

Como se podrá advertir este deliberado y flagrante avance sobre instituciones democráticas es, lamentablemente, moneda corriente en la fuerza política de la actual oposición, y no es un tema menor, puesto que la gravedad institucional en la que queda a la vista este modus operandi sistemático y recurrente, es violatorio de derechos constitucionales y pactos internacionales de Derechos Humanos. La libertad de circulación, la libertad de opinión, el derecho a la intimidad, el derecho a no ser vulnerado en sus aspectos más íntimos, es avasallados por este tipo de prácticas de espionaje ilegal. Lamentablemente debemos prender las alertas de que estamos ante claras operaciones de investigaciones ilegales propios de regímenes no democráticos, en los que no se respeta la libertad en todas sus formas, utilizando instituciones estatales y poniendo en riesgo la seguridad jurídica no solo de las instituciones utilizadas sino de las personas que fueron "investigadas".


Por esas razones resulta urgente y necesario determinar y conocer cuál fue el uso y destino de los datos biométricos utilizados en todas aquellas búsquedas, y es indispensable también una explicación de los motivos detrás de todo este proceso. Este avance ilegal perpetrado por el Ministerio de Seguridad del gobierno de la ciudad de Buenos Aires no puede ser tolerado, y por ende efectuamos este repudio.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ante la extrema gravedad institucional de los hechos enunciados que comprometen los principios democráticos que nos rigen, esta Cámara no puede más que manifestar su más enérgico repudio, puesto que es inadmisibles permitir este tipo de prácticas que nos llevan a revivir los oscuros recuerdos del pasado que lamentablemente nuestro país vivió en épocas de dictadura cívico militar. -

Por todo lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto positivo este Proyecto de Declaración. -


~~SOL~~ Diputado
Bloque Frente de Toda
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.